



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, 2025.

Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

S
J
D
H
A
A
24/6



ÍNDICE.

Presentación.	3
I. Resultado de cada actividad y porcentaje de cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.	4
Eje de capacitación y sensibilización	4
Eje de difusión.	8
Eje de atención de denuncias.	12
Eje de gestión.	16
Eje de mejora de procesos.	22
II. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética e integridad públicas, y prevención de la actuación los conflictos de intereses.	24
III. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones.	28
IV. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes.	34
V. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.	34
VI. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.	36
VII. Resultados del sondeo de percepción (reactivos incluidos en la ECCO 2025)	37
VIII. Número de peticiones ciudadanas en materia de ética recibidas.	38
IX. Buenas prácticas que los comités de ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los entes públicos.	39
X. Acciones de mejora propuestas por el CE para fortalecer su funcionamiento, o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de ética o al Código de conducta.	40
Firmas	42





PRESENTACIÓN.

La ética profesional es un pilar esencial que configura la conciencia individual y potencia el juicio humano, destacando la preeminencia de la razón sobre el instinto. En el ámbito del servicio público, esta ética se convierte en una fuerza transformadora que guía nuestra conducta, manifestando integridad, compromiso social profundo y respeto inherente a nuestras responsabilidades.

El Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura es un órgano colegiado de consulta y asesoría encargado de contribuir a la emisión, actualización, aplicación y cumplimiento del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal y del Código de Conducta del Instituto. Su labor se centra en implementar acciones permanentes que promuevan comportamientos éticos, fomenten la integridad pública y prevengan conflictos de interés, asegurando un ejercicio responsable del servicio público.

Este documento tiene como objetivo presentar el Informe Anual de Actividades 2025 del Comité de Ética, en el cual se integran los resultados obtenidos de la implementación del Programa Anual de Trabajo 2025, de conformidad con las metas y objetivos establecidos por la Unidad de Políticas para el Servicio Público. Este informe se elabora en observancia de la Disposición General 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, así como de lo establecido en el Tablero de Control 2025 y en los "Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética 2025", emitidos por la Unidad de Políticas para el servicio Público

Este informe refleja nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la consolidación de una ética sólida en el ámbito institucional, elementos esenciales para fortalecer la confianza y el respeto en el ejercicio de nuestras responsabilidades.



I.RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO.

Al respecto es de precisar que las acciones que realiza el Comité de Ética del INBAL (en adelante, "CE") se ejecutan en términos de los criterios establecidos en el "Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética de la APF, 2025" (en adelante "PAT 2025") y del "Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética" (en adelante "Tablero de Control"), instrumentos elaborados por la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En este sentido se informa que durante el 2025 se ha dado continuidad a las funciones sustantivas del Comité de Ética en los ejes de Capacitación, Difusión, Atención de Denuncias, Gestión y Mejora de Procesos.

A continuación, se detallan las acciones realizadas en cada uno de los rubros mencionados.

EJE DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

1.1.1. Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.

Objetivo: Las personas del Comité de Ética están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.

Meta: En 2025, 80% o más de las personas integrantes del Comité de Ética acreditan una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Resultado: En cumplimiento al requerimiento establecido en el PAT 2025, relativo a promover y gestionar la participación de las personas integrantes del Comité en cursos de capacitación en temas de ética, integridad pública o materias afines —con una frecuencia mínima de una vez por semestre— se informa lo siguiente:

- **Invitación correspondiente al primer semestre de 2025**

El 12 de marzo de 2025 se envió, vía correo electrónico, la primera invitación formal dirigida a las personas integrantes del Comité para participar en los cursos virtuales disponibles en la plataforma del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Esta invitación fue reiterada el 7 de abril de 2025, a fin de asegurar su debida difusión y seguimiento.





Adicionalmente, el 27 de marzo de 2025 se compartió la convocatoria a los cursos disponibles en la plataforma SICAVISP, acompañada del Calendario Anual de Capacitación 2025 y la guía de uso de dicha plataforma.

Posteriormente, el 10 de abril de 2025 se emitió un recordatorio en el que se indicó que el 19 de junio concluye el periodo para registrarse, cursar y acreditar los cursos virtuales de INMUJERES, reiterando también la solicitud de envío de las constancias correspondientes.

- **Invitación correspondiente al segundo semestre de 2025.**

El 04 de septiembre de 2025, se envió, igualmente vía correo electrónico, la invitación formal dirigida a las personas integrantes del Comité para participar en los cursos virtuales disponibles en la plataforma del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como en el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), reiterando nuevamente la solicitud de envío de las constancias correspondientes.

Con estas acciones, se da por cumplido el requerimiento correspondiente al primer y segundo semestre de 2025, conforme a lo establecido en el Tablero de Control del Comité de Ética.

- **Acreditación de cursos por nuevas personas integrantes**

Durante la primera sesión ordinaria del Comité, celebrada el 12 de marzo de 2025, se llevó a cabo la instalación formal de las nuevas personas integrantes para el periodo 2025–2028. En ese contexto, a partir del mes de marzo a la presente fecha se recibieron **22 constancias de acreditación** de cursos por parte de dichos integrantes, quienes concluyeron satisfactoriamente los cursos:

- *Súmate al Protocolo*
- *Atención a casos de acoso sexual y hostigamiento sexual en la APF*
- *Espacios laborales libres de violencia CNDH*

Cumplimiento: 100%





1.1.2. Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas.

Objetivo: El personal de la institución está capacitado o sensibilizado en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.

Meta: En 2025, el CE realiza dos o más acciones para impulsar que personas servidoras públicas del ente público se capaciten o sensibilicen en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines.

Resultado: En cumplimiento al requerimiento establecido en el PAT 2025, relativo a promover y gestionar la participación de las personas servidoras públicas el INBAL en cursos de capacitación en temas de ética, integridad pública o materias afines —con una frecuencia mínima de una vez por semestre— se informa lo siguiente:

▪ **Invitación correspondiente al primer semestre de 2025.**

Con la finalidad de fomentar una cultura institucional basada en la ética e integridad pública, el Comité de Ética promovió entre el personal del Instituto la participación en cursos de capacitación impartidos a través del Sistema de Capacitación Virtual de la Secretaría de la Función Pública (SICAVISP).

Para ello, los días 26 de marzo y 11 de abril de 2025, se enviaron correos electrónicos informativos a las personas servidoras públicas del Instituto sobre los cursos disponibles en dicha plataforma. Dichos correos incluyeron el Calendario Anual de Capacitación 2025 y la guía de uso del sistema, con el fin de facilitar su acceso y navegación.

Adicionalmente, a partir de mes de marzo se inició la elaboración de un boletín titulado “**Aequitas**” cuyo objetivo es difundir contenidos relevantes sobre ética e integridad pública. Dicho boletín contempla un apartado específico de capacitación, destinado a promover los cursos disponibles en SICAVISP, actualizados mes a mes.

▪ **Invitación correspondiente al segundo semestre de 2025.**

En este mismo sentido, el 17 de julio de 2025 se difundió el boletín “**Aequitas**”, en el que se incluyó un apartado sobre capacitación, orientado a promover los cursos disponibles en SICAVISP. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025 se envió, mediante correo electrónico, un comunicado





con la relación de cursos disponibles en dicha plataforma, reiterando además la solicitud de envío de las constancias correspondientes.

Por lo que, con estas acciones se da cumplimiento el primer y segundo requerimiento semestral, conforme al Tablero de Control.

Cumplimiento: 100%

1.2.1. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de actuación bajo conflicto de intereses.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.

Meta: En 2025, al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Resultado: Durante el 2025 no se recibieron solicitudes de asesoría u orientación por parte de las personas servidoras públicas del Instituto en materia de ética pública o prevención de conflictos de interés.

Sin embargo, en cumplimiento a lo establecido en el Tablero de control, el cual indica que, en caso de no recibirse solicitudes de asesoría al término del tercer trimestre del año en curso, deberá llevarse a cabo una actividad de reemplazo a más tardar el 31 de octubre del 2025, se informa lo siguiente:

Atendiendo dicha disposición, el Comité de Ética ha realizado la actividad de reemplazo correspondiente, consistente en la elaboración y difusión de un comunicado institucional, emitido los días 2 y 17 de febrero, 29 de abril, y 29 de septiembre del año en curso. Dicho comunicado incluyó los datos de contacto del Comité de Ética, así como una descripción clara de sus atribuciones, con el propósito de visibilizar su función como órgano de orientación en materia de integridad pública. Asimismo, es preciso señalar que dicha información se incluye en el boletín "Aequitas" difundido mes a mes.

Cumplimiento: 100%



EJE DE DIFUSIÓN.

2.1.1 Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo conocen y atienden los pronunciamientos y posicionamientos del ente público.

Meta: En 2025, El CE difundió en una o más ocasiones el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.

Resultado: Durante el 2025 se difundieron, dentro de los plazos establecidos, diversos materiales relativos a los documentos institucionales en materia de integridad pública. En cada uno de los comunicados se describió el objetivo y contenido del documento correspondiente, además de incluir el archivo en formato PDF y el enlace para su consulta y descarga.

De conformidad con el Tablero de Control, se establece la obligación de realizar al menos una difusión por documento, por lo que se informa lo siguiente:

- En relación con el **Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**, cuya difusión debía efectuarse a más tardar el 14 de marzo de 2025, se realizaron tres acciones de difusión en fechas 16 de febrero, 25 de febrero y 25 de marzo del año en curso.
- Respecto al **Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción**, con fecha límite de difusión al 30 de mayo de 2025, se llevaron a cabo tres publicaciones los días 13 de febrero, 28 de febrero y 8 de mayo de 2025.
- En cuanto al **Protocolo para prevenir y eliminar la discriminación**, cuya difusión debía realizarse antes del 31 de octubre de 2025, se anticiparon tres acciones realizadas los días 10 de febrero, 5 de marzo y 25 de marzo del presente año.

Cumplimiento: 100%





2.1.2. Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.

Meta: En 2025, al menos 80% de las acciones establecidas en el Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas (PADEIP), son atendidas por el Comité de Ética conforme a los plazos establecidos.

Resultado: Se llevaron a cabo acciones para la elaboración, publicación y difusión de contenidos en materia de ética, integridad pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, en cumplimiento con lo previsto en el Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Pública 2025 elaborado por la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP) y por el Programa Anual de Difusión 2025 elaborado por el Comité de Ética (CE).

Asimismo, las evidencias correspondientes a cada actividad realizada fueron debidamente incorporadas en el apartado de "Documentos" del módulo de Informe Anual del SSECCOE (Año: 2025), dentro del plazo establecido de 15 días naturales posteriores al mes que se reporta.

Las acciones de difusión realizadas fueron las siguientes:

Mes	Tema
Enero	El acoso y hostigamiento sexual son una forma de violencia. Ley de austeridad Republicana. ¡Cuida tu entorno cultural y ecológico! Ley de austeridad Republicana.
Febrero	¿Sabes cuáles son las principales funciones de los comités de ética? Compromiso emplear lenguaje incluyente y no sexista Código de Ética El acoso y hostigamiento sexual son una forma de violencia





	Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación. Valor de Respeto Principio de respeto a los derechos humanos fracción V "Acoso Laboral" Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción en el INBAL Conoce el Manual de Atención a las denuncias. ¿Quieres presentar una denuncia ante el Comité de Ética? 10 pilares para un gobierno integro. El acoso y hostigamiento sexual son una forma de violencia. ¡Hagamos del respeto un valor presente en cada interacción! Garantizar los derechos humanos es nuestra responsabilidad Garantizar los derechos humanos es nuestra responsabilidad - Acoso laboral El respeto: Pilar fundamental en nuestro entorno. Reflexiones por la integridad El respeto: Pilar fundamental en nuestro entorno. ¡Cero tolerancia a la corrupción! Garantizar los derechos humanos es nuestra responsabilidad El respeto: Pilar de nuestra convivencia.
Marzo	Conductas de acoso sexual y hostigamiento sexual Acoso y Hostigamiento Sexual: Identifícalos y denúncialos. ¿Qué es discriminación? Formas de discriminación.
Abril	Lenguaje incluyente y no sexista ¡Cambiemos la manera de expresarnos! Servicio público igualitario





	Tipos de igualdad, sustantiva y formal
Mayo	¿Cuál es la diferencia entre el conflicto de interés y la actuación bajo el conflicto de interés? Conoce los tipos de conflicto de interés ¿Cómo actuar ante un conflicto de interés? Declaración de Situación Patrimonial Conoce los tipos de conflicto de interés
Junio	Mitos y realidades del trabajo en equipo Buenas prácticas para fomentar la cooperación ¿Qué es la perspectiva de género? Relación entre igualdad y perspectiva de género
Julio	Liderar con el ejemplo Los actos diarios son la base de un gran liderazgo ¿Aplicas el Principio de Legalidad en tu día a día?" Cumplir con las normas también es parte de servir con integridad
Agosto	Actúa con transparencia ¿Sabes qué son los datos abiertos? ¿Sabes cómo fortalecer la transparencia en tu trabajo? Regla de integridad de recursos humanos
Septiembre	Actuar con integridad e interés público Así se vive la integridad Principio de Lealtad Principio de Eficacia
Octubre	Cuidado del entorno cultural y ecológico Cuidado del entorno cultural y ecológico RI. de trámites y servicios RI. de trámites y servicios
Noviembre	Compromiso del servicio público relativo a preservar la imagen institucional Compromiso del servicio público relativo a preservar la imagen institucional Principio de respeto a los derechos humanos, fracción IV Principio de respeto a los derechos humanos, fracción IV (2)

S
K.
D
de
di.
de
X
A
6
A
zy





Diciembre	9 de diciembre Día internacional contra la corrupción Principio de Legalidad Principio de Legalidad
-----------	---

Cumplimiento: 100%

EJE DE ATENCIÓN A DENUNCIAS.

3.1.1 Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales.

Objetivo: El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.

Meta: Al finalizar 2025, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética se atendieron dentro de los plazos establecidos.

Resultado: Durante el 2025, se reporta que cada denuncia presentada en contra de personas servidoras públicas del ente público fue debidamente registrada en el módulo correspondiente del SSECCOE, y se le otorgó la atención correspondiente conforme a los términos, plazos y disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales.

Asimismo, las evidencias documentales que acreditan las acciones realizadas fueron incorporadas en el módulo de "Denuncias" del SSECCOE.

Las denuncias recibidas y su estatus es el siguiente:

#	Folio	Estatus
1	CE-INBAL-001-2025	Archivada- No admisión
2	CE-INBAL-002-2025	Archivada sin pronunciamiento. El CE no encontró elementos para emitir una observación o recomendación.
3	CE-INBAL-003-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



4	CE-INBAL-004-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
5	CE-INBAL-005-2025	Se emitió pronunciamiento. Consistente en una propuesta de mejora.
6	CE-INBAL-006-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
7	CE-INBAL-007-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
8	CE-INBAL-008-2025	Archivada. Recomendaciones de mejora a procesos de trabajo.
9	CE-INBAL-009-2025	Archivada- No admisión
10	CE-INBAL-010-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
11	CE-INBAL-011-2025	Archivada por falta de información para emitir un pronunciamiento.
12	CE-INBAL-012-2025	Se emitió pronunciamiento. Consistente en una propuesta de mejora.
13	CE-INBAL-013-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
14	CE-INBAL-014-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
15	CE-INBAL-015-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
16	CE-INBAL-016-2025	Archivada sin pronunciamiento. El CE no encontró elementos para emitir una observación o recomendación.
17	CE-INBAL-017-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
18	CE-INBAL-018-2025	Archivada- No admisión

S
X
D
el
Di-
el
/ 6
/ 6
/ 6





19	CE-INBAL-019-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
20	CE-INBAL-020-2025	Archivada sin pronunciamiento. El CE no encontró elementos para emitir una observación o recomendación.
21	CE-INBAL-021-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
22	CE-INBAL-022-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
23	CE-INBAL-023-2025	Archivada- No admisión
24	CE-INBAL-024-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
25	CE-INBAL-025-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
26	CE-INBAL-026-2025	Se emitió pronunciamiento. Consistente en una propuesta de mejora.
27	CE-INBAL-027-2025	Archivada- No admisión
28	CE-INBAL-028-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
29	CE-INBAL-029-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de sensibilización y difusión específicas
30	CE-INBAL-030-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
31	CE-INBAL-031-2025	Se emitió pronunciamiento. Consistente en una propuesta de mejora.
32	CE-INBAL-032-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
33	CE-INBAL-033-2025	Archivada- No admisión

✓
d
a
ji
al
7/4





34	CE-INBAL-034-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
35	CE-INBAL-035-2025	Archivada porque la persona denunciante desistió de continuar con la denuncia.
36	CE-INBAL-036-2025	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación
37	CE-INBAL-037-2025	EN TRAMITE
38	CE-INBAL-038-2025	EN TRAMITE
39	CE-INBAL-039-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
40	CE-INBAL-040-2025	Folio inhabilitado
41	CE-INBAL-041-2025	EN TRAMITE
42	CE-INBAL-042-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
43	CE-INBAL-043-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
44	CE-INBAL-044-2025	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.
45	CE-INBAL-045-2025	EN TRAMITE

Cumplimiento: 100%





EJE DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA.

4.1.1. Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe de Actividades del CE 2024.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.

Meta: A más tardar el 14/02/2025, el CE ha incorporado en el SSECCOE 80% o más de la información del Informe Anual de Actividades 2024.

Resultado: El 14 de febrero de 2025 se concluyó el registro del resultado obtenido, así como la incorporación de la información y evidencias requeridas en el módulo correspondiente del SSECCOE, en cumplimiento con lo establecido en los *Criterios para la Elaboración y Envío del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética 2024*.

Cumplimiento: 100%

4.1.2. Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.

Meta: A más tardar el 14 de febrero de 2025, el CE ha registrado el resultado e incorporado en el SSECCOE las evidencias de 80% o más de las actividades señaladas en su Informe Anual de Actividades 2024.

Resultado: El Informe Anual de Actividades del CE 2024 fue debidamente incorporado en el apartado de documentos del SSECCOE el 30 de enero de 2025.

Cumplimiento: 100%

4.1.3. Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.

Meta: A más tardar el 28 de febrero de 2025, el CE ha incorporado en el SSECCOE una evidencia de la publicación de su IAA 2024.

Resultado: El 5 de febrero de 2025 se incorporó en el apartado de documentos del SSECCOE un archivo, en formato PDF, que indicaba la liga de internet donde se puede consultar el Informe Anual de Actividades, 2024.

Cumplimiento: 100%

4.2.1. Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025.

Objetivo: Proporcionar la información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.





Meta: A más tardar el 28 de marzo de 2025, el CE ha validado y enviado, por medio del SSECCOE, al menos 90% de las actividades que acordó realizar en el presente año.

Resultado: Durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 12 de marzo de 2025, se aprobó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética (PAT 2025). Posteriormente, el 14 de marzo de 2025 se procedió a seleccionar en el SSECCOE cada una de las actividades autorizadas por el colegiado, y se realizó el envío formal del PAT 2025 conforme a los plazos y criterios establecidos. Es de señalar que se acordó realizar cada actividad establecida en el "Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética de la APF, 2025".

Cumplimiento: 100%

4.3.1. Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG.

Objetivo: Proporcionar la información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.

Meta: En 2025, 80% o más de los cuestionarios electrónicos emitidos por la SABG son respondidos, en tiempo y forma, por el Comité de Ética.

Resultado: Durante el 2025, a través de la plataforma SSECCOE, se atendieron en tiempo y forma los cuestionarios en mención:

- 1er trimestre fue debidamente respondido el 11 de abril.
- 2do trimestre fue debidamente respondido el 17 de julio.
- Referente al cuestionario del 3er y 4to trimestre, se hace de su conocimiento que, a la fecha del presente informe, aún no han sido remitidos a este Comité de ética.
- El "Cuestionario sobre los Lineamientos, y personas ganadoras de la categoría A", fue debidamente atendido el 26 de noviembre.
- El cuestionario referente a "Reconocimiento a la Integridad 2025, evidencias" fue atendido el 10 de diciembre.

Cumplimiento: 100%

4.3.2. Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.

Objetivo: El CE dispone de información actualizada de sus personas integrantes.

Meta: En 2025, el CE actualiza o valida la información del directorio de integrantes en tres o más ocasiones, y los datos de identificación del CE en al menos una ocasión.

Resultado: De conformidad con lo establecido en el Tablero de Control, el cual contempla tres actualizaciones anuales con fechas límite al 28 de febrero, 30 de junio y 31 de octubre de 2025, se informa que la primera actualización fue realizada en tiempo el 28 de febrero de 2025. En dicha actualización se verificó que la



información correspondiente a los registros activos estuviera completa, actualizada y correctamente escrita, incluyendo el uso adecuado de mayúsculas y minúsculas, así como la incorporación de la CURP de todas las personas con registro activo.

Cabe señalar que, durante la Primera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el pasado 12 de marzo, se llevó a cabo la instalación de los nuevos integrantes del Comité para el periodo 2025-2028, motivo por el cual, en fecha 25 de marzo de 2025, se actualizó la información correspondiente a dichos integrantes en el SSECCOE.

Posteriormente, mediante el Aviso General 07-2025 publicado en la plataforma SSECCOE, en el que se solicitaba la incorporación de la CURP de cada integrante, el 8 de abril de 2025 se realizó una tercera actualización con el propósito de dar cumplimiento a dicho requerimiento.

Finalmente, se realizó una cuarta actualización el día 23 de junio y una quinta y última actualización el 31 de octubre del 2025.

Cumplimiento: 100%

4.3.3. Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.

Objetivo: El CE registra información y evidencias de sus sesiones realizadas en 2025.

Meta: En 2025, el CE registra e incorpora en el SSECCOE la información y el acta de cuatro o más sesiones realizadas ese año.

Resultado: Se ha dado debido cumplimiento al registro de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Ética durante el primer trimestre de 2025. Para cada sesión se incorporaron, en tiempo y forma, los archivos en formato PDF correspondientes a la convocatoria y al acta de sesión debidamente firmada, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Las sesiones realizadas son las siguientes:

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CE		
SESIÓN	FECHA	Acuerdos
1	14/01/2025	Admisión de la denuncia CE-INBAL-058-2024





		Admisión de la denuncia CE-INBAL-059-2024
		Admisión de la denuncia CE-INBAL-060-2024
2	23/01/2025	No Admisión de la denuncia CE-INBAL-001-2025
3	07/02/2025	Admisión de la denuncia CE-INBAL-002-2025
4	13/02/2025	Admisión de las denuncias CE-INBAL-003-2025 y CE-INBAL-004-2025
		Emisión de las determinaciones CE-INBAL-047-2024, CE-INBAL-048-2024 y CE-INBAL-049-2024
5	21/02/2025	Emisión de la determinación CE-INBAL-050-2024
6	05/03/2025	Admisión de la denuncia CE-INBAL-005-2025
1 SO	12/03/2025	Admisión de las denuncias CE-INBAL-006-2025, CE-INBAL-007-2025 y CE-INBAL-008-2025.
		Acumulación CE-INBAL-006-2025 y CE-INBAL-007-2025
7	19/03/2025	Campaña de difusión.
8	02/04/2025	No admisión de la denuncia CE-INBAL-009-2025
		Admisión de las denuncias CE-INBAL-010-2025 y CE-INBAL-011-2025
		Emisión de las determinaciones CE-INBAL-052-2024 y CE-INBAL-053-2024
9	09/04/2025	Admisión de la denuncia CE-INBAL-012-2025
10	25/04/2025	Admisión de la denuncia CE-INBAL-013-2025
		Emisión de las determinaciones CE-INBAL-054-2024, CE-INBAL-055-2024, CE-INBAL-056-2024 y CE-INBAL-058-2024
11	07/05/2025	Emisión de las determinaciones CE-INBAL-057-2024 y CE-INBAL-059-2024,

S
K.
D
re
zi
re
x
e
A
re





12	15/05/2025	Admisión de la denuncia CE-INBAL-014-2025
		No admisión de la denuncia CE-INBAL-015-2025
		Emisión de la determinación CE-INBAL-060-2024
		Presentación del Programa "Acércate al Comité"
13	29/05/2025	Admisión de las denuncias CE-INBAL-016-2025 y CE-INBAL-017-2025
		No admisión de las denuncias CE-INBAL-018-2025 y CE-INBAL-019-2025
		Emisión de la determinación CE-INBAL-002-2025
14	10/06/2025	Admisión de la denuncia CE-INBAL-020-2025
15	19/06/2025	Admisión de las denuncias CE-INBAL-021-2025 y CE-INBAL-022-2025
		No admisión de la denuncia CE-INBAL-023-2025
		Emisión de las determinaciones CE-INBAL-003-2025 y CE-INBAL-004-2025
		Seguimiento al programa de capacitación
16	04/07/2025	Admisión de las denuncias CE-INBAL-024-2025 y CE-INBAL-025-2025
		Emisión de las determinaciones CE-INBAL-006-2025, CE-INBAL-007-2025 y CE-INBAL-008-2025
17	17/07/2025	Admisión de la denuncia CE-INBAL-026-2025
		Emisión de las determinaciones CE-INBAL-005-2025, CE-INBAL-010-2025 y CE-INBAL-012-2025
18	31/07/2025	No Admisión de las denuncias CE-INBAL-027-2025 y CE-INBAL-028-2025
		Admisión de las denuncias CE-INBAL-029-2025, CE-INBAL-030-2025 y CE-INBAL-031-2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cumplimiento: 100%





4.3.4. Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025

Objetivo: Impulsar la atención de las personas servidoras públicas del organismo a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2025.

Meta: En 2025, el CE invita en dos o más ocasiones a contestar la ECCO 2025, antes de que concluya su aplicación en el ente público.

Resultado: De conformidad con el Programa Anual de Trabajo y el Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025, en los que se establece que deberán incorporarse dos evidencias, en formato PDF, de las acciones realizadas para invitar al personal del ente público a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2025, el Sondeo de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, o cualquier otro estudio análogo implementado para conocer la percepción institucional en estas materias —con fecha límite al 31 de octubre de 2025—, se informa lo siguiente:

El 28 de agosto de 2025, mediante el aviso SSECCOE-039-2025, se recibieron los lineamientos y documentos relacionados con la aplicación de la Encuesta ECCO 2025. En atención a ello, el Comité de Ética realizó la difusión correspondiente los días 29 de septiembre, 1, 3, 7, 10 y 15 de octubre de 2025, mediante comunicados institucionales dirigidos al personal del Instituto, invitando a su participación en la encuesta.

Cumplimiento: 100%

EJE DE MEJORA DE PROCESOS.

5.1.1. Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.

Objetivo: Colaborar con el OIC en la atención de obligaciones establecidas en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual.

Meta: Antes del 28/02/2025, el CE entrega al OIC un reporte estadístico de todas las denuncias HAS que recibió en 2024.

Resultado: Mediante el oficio CE-80-2025, fechado el 10 de febrero de 2025, se remitió debidamente a la Oficina de Representación del INBAL el reporte estadístico correspondiente a las denuncias recibidas por el Comité de Ética durante el año 2024, relacionadas con presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual (HAS), cumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Generales.

Cumplimiento: 100%





5.1.2. Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.

Meta: En 2025, el CE incorpora en el SSECCOE un proyecto de Código de Conducta que atiende las especificaciones establecidas en la guía emitida por la SABG.

Resultado: De conformidad con lo señalado en el Tablero de Control, la elaboración del proyecto de Código de Conducta se encuentra sujeta a la emisión de la Guía correspondiente por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. A la fecha, dicha Guía no ha sido remitida al Comité de Ética, por lo que, en cuanto se reciba, se iniciará la elaboración del proyecto conforme a los lineamientos que en ella se establezcan.

Cumplimiento: 100%

S
L
D
el
Dir
A
G
24





II. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICAS, Y PREVENCIÓN DE LA ACTUACIÓN BAJO CONFLICTOS DE INTERESES.

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 1

Actividad: 1.1.1.

Personas integrantes del Comité de Ética en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que acreditaron uno o más cursos en materia de ética e integridad públicas, y materias afines^{b/}, 2025

Carácter (Titular/Suplente)	Nombre de la persona integrante del Comité de Ética	Nivel jerárquico	Cargo en el Comité de Ética	Estatus	Acreditó el curso ^{b/} :					Total
					Súmate al Protocolo	La integridad en el servicio público Transformando a los Comités de Ética en la APF / Ético e integridad pública	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	Atención a casos de hostigamiento y Acoso Sexual en la APF	SICAVISP u otra plataforma	
Titular	Víctor Manuel Mejía Arellano	Subdirección	Presidente	Activo	1	0	0	0	0	1
Suplente	María Teresa Palao Mendoza	Dirección	Presidente	Activo	0	0	1	0	1	2
Titular	Víctor Antonio Pérez Vásquez	Titular de la Unidad de Transparencia	Secretario Ejecutivo	Activo	2	1	1	1	1	6
Titular	Cesar Rodríguez Reynoso	Personal de la Unidad de Transparencia	Secretario Técnico	Activo	1	1	1	1	0	4
Titular	Julio César Portillo Almanza	Titular del Área de Especialidad en Control Interno	Miembro Titular	Activo	0	0	0	0	0	0





Suplente	Claudia Ponce Segura	Oficina de Representación	Miembro Suplente	Inactivo	1	0	0	1	1	3
Titular	Déborah Chenillo Alazraki	Subdirección General	Miembro Propietario	Activo	1	0	0	0	0	1
Suplente	Dolores Martínez Orralde		Miembro Suplente	Activo	0	0	0	0	0	0
Titular	Natalia Pollak Bianchi	Dirección de área/ Coordinación Nacional	Miembro Propietario	Inactivo	1	0	0	1	0	2
Titular	Aida Margarita Vargas Figueroa		Miembro Propietario	Activo	1	0	1	1	1	4
Suplente	María del Carmen Bojórquez Tapia		Miembro Suplente	Activo	0	0	0	0	0	0
Titular	Saúl Olvera Camacho		Miembro Propietario	Activo	1	0	0	0	0	1
Suplente	Héctor Hernández Espinoza		Miembro Suplente	Activo	1	0	0	1	0	2
Titular	Juan José Cruz García	Coordinación de Área.	Miembro Propietario	Activo	0	0	0	0	0	0
Suplente	Luis Méndez Sánchez		Miembro Suplente	Activo	0	0	0	0	0	0
Titular	Gabriela Juárez Martínez	Jefatura de departamento.	Miembro Propietario	Activo	1	0	0	1	0	2
Suplente	Carla Isabel Álvarez Zambrano		Miembro Suplente	Activo	1	0	0	1	0	2
Titular	Victor Edgardo Galván Vargas	Personal Operativo	Miembro Propietario	Activo	1	0	1	1	0	3
Suplente	Arturo Acosta Huitrón		Miembro Suplente	Activo	1	0	0	1	0	2
Titular	Andrea Citlalpiltzin Martínez Olguín		Miembro Propietario	Activo	1	0	0	1	0	2





Suplente	María Dolores Zavala Esparza.		Miembro Suplente	Activo	1	0	0	1	1	3
Total					16	2	5	12	5	40

^{a/}Estos cursos corresponden a temas de ética pública, referidos en el numeral 25, fracción X, de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexual, austeridad republicana, entre otros.

^{b/} Se adjunta listado enunciativo de cursos, sin menoscabo de que se reporten otros en materia de ética de plataformas distintas al SICAVISP, incluyendo temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexuales, austeridad republicana, etc.

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.





Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 2

Actividad: 1.1.2.

Número de personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que acreditaron cursos en materia de ética e integridad públicas, por trimestre, 2025

Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso ^{b/} de:				
Trimestre	Ética e integridad pública para un buen gobierno (SICAVISP)	Introducción a la Administración Pública Federal (SICAVISP)	(SICAVISP u otra plataforma)	Total
I	0	3	0	3
II	90	77	ÉTICA (MEX(X) 136 INTRO APF (MEX(X) 132	435
III	197	205	ÉTICA (MEX(X) 140 INTRO APF (MEX(X) 244	786
IV	115	107	ÉTICA (MEX(X) 106 INTRO APF (MEX(X) 114	442
Total	402	392	ÉTICA (MEX(X) 382 INTRO APF (MEX(X) 490	1666

^{a/} Incluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

^{b/} Se adjunta listado enunciativo de cursos, sin menoscabo de que se reporten otros en materia de ética de plataformas distintas al SICAVISP, incluyendo temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexuales, austeridad republicana, etc.





III. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LAS DETERMINACIONES.

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 3

Actividad: 3.1.1.

Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, sentido de la determinación, tipo de acción aplicada, seguimiento, estatus al 31 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2025

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada	Sentido de la determinación	Tipo de acción aplicada	Con seguimiento a la recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2025	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INBAL-001-2025	V. Respeto	Archivada por falta de información para emitir un pronunciamiento.	Ninguna / No aplica	No	Archivada	No
CE-INBAL-002-2025	V. Respeto	Archivada sin pronunciamiento. El CE no encontró elementos para emitir una observación o recomendación.	Ninguna / No aplica	No	Archivada	No
CE-INBAL-003-2025	P. Lealtad	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	No
CE-INBAL-004-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	No
CE-INBAL-005-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción I,	Se emitió pronunciamiento. Consistente en una propuesta de mejora.	Propuesta de acciones para corregir o mejorar el clima organizacional.	Sí	Archivada	Sí





	menoscabar la dignidad)					
CE-INBAL-006-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	Sí
CE-INBAL-007-2025	V. Respeto	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	Sí
CE-INBAL-008-2025	V. Respeto	Archivada. Por otra(s) causa(s) (Ver detalles en el campo: Opinión o Recomendación).	Recomendaciones de mejora a procesos de trabajo.	Sí	Archivada	No
CE-INBAL-009-2025	V. Respeto	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-010-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	No
CE-INBAL-011-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V, acoso laboral)	Archivada por falta de información para emitir un pronunciamiento.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-012-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Se emitió pronunciamiento. Consistente en una propuesta de mejora.	Acción(es) de sensibilización para un grupo de la institución.	Sí	Archivada	Sí
CE-INBAL-013-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	No
CE-INBAL-014-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	No

S
L
D
re
J
A
G
Z





CE-INBAL-015-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	No
CE-INBAL-016-2025	V. Respeto	Archivada sin pronunciamiento. El CE no encontró elementos para emitir una observación o recomendación.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-017-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de sensibilización sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	No
CE-INBAL-018-2025	V. Respeto	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-019-2025	V. Respeto	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-020-2025	V. Respeto	Archivada sin pronunciamiento. El CE no encontró elementos para emitir una observación o recomendación.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-021-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	Sí	Archivada	Sí
CE-INBAL-022-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación para toda la institución.	Sí	Archivada	No
CE-INBAL-023-2025	V. Respeto	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





$\frac{1}{2}$
 $\frac{1}{2}$
 $\frac{1}{2}$
 $\frac{1}{2}$





CE-INBAL-033-2025	V. Respeto	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-034-2025	P. Legalidad	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-035-2025	V. Cooperación	Archivada porque la persona denunciante desistió de continuar con la denuncia.	Ninguna / No aplica.	No	Archivada	No
CE-INBAL-036-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	No	En Seguimiento	Sí
CE-INBAL-037-2025	V. Respeto				En curso	No
CE-INBAL-038-2025	V. Respeto				En curso	No
CE-INBAL-039-2025	V. Respeto	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.	Ninguna / No aplica	No	Archivada	No
CE-INBAL-040-2025	Folio Inhabilitado.					
CE-INBAL-041-2025	V. Respeto				En curso	No
CE-INBAL-042-2025	V. Respeto	Archivada. El CE consideró que la denuncia no es de su competencia.	Ninguna / No aplica	No	Archivada	No

5

11

2

21

24

27
28
29
30
31







IV. NÚMERO DE DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES.

De las denuncias recibidas por el Comité de Ética en el periodo del 1 de enero al 18 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales 78, 79 y 80 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en ninguna denuncia resultó necesario u oportuno implementar uno o más de los procedimientos que la normativa prevé para coadyuvar a la solución consensuada de conflictos.

V. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.

Durante el año 2025, y hasta el 18 de diciembre, este Comité recibió un total de 44 denuncias. De estas, se concluyó la atención de 40, mientras que 04 se encuentran en proceso de gestión, como se detalla en el **Anexos 3** incluido en el apartado III y los **anexos 3a** y **3b** que se presenta a continuación:

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025								
Anexo: 3a Actividad: 3.1.1.								
Denuncias en rezago* de los años 2024 y 2025 del Comité de Ética en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según estatus en el SSECCOE								
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Estatus de la denuncia rezagada		Determinación del CE					Total de denuncias en rezago
	En curso (A)	En seguimiento (B)	Archivada (concluida por mediación) (C1)	Archivada (concluida con determinación y con recomendación) (C2)	Archivada (concluida con determinación, sin recomendación) (C3)	Archivada (concluida sin determinación)**	Tipo de acción aplicada	
<i>Durante el 2024 y el 2025, el CE no presento denuncias en rezago. Todas las denuncias fueron debidamente atendidas en los plazos señalados en los Lineamientos Generales.</i>								
Total denuncias rezagadas por estatus en SSECCOE	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma			Suma

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.





Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 3b

Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por vulneración a la fracción IV del principio de respeto a los Derechos Humanos, según tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida, sentido de la recomendación, tipo de acción aplicada, estatus al 18 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2025

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE por presuntos actos de HAS	Tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida	Sentido de la determinación	Tipo de acción aplicada	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2025	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-INBAL-012-2025	b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones;	Se emitió pronunciamiento. Consistente en una propuesta de mejora.	Acción(es) de sensibilización para un grupo de la institución	Archivada	Sí
CE-INBAL-021-2025	q) Otra distinta o varias de las enunciadas	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación	Acción(es) de capacitación sólo para la persona denunciada.	En Seguimiento	Sí
CE-INBAL-031-2025	e) Espiar a una persona en su intimidad, o mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario;	Se emitió pronunciamiento. Consistente en una propuesta de mejora	Propuesta de acciones para corregir o mejorar el clima organizacional.	En Seguimiento	Sí
Total de denuncias	3				

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

S
X.
D
al
dir
af
8
A
746



VI. CONDUCTAS QUE SE HAYAN IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS.

En el período 2019-2022, el Comité de Ética gestionó un total de 315 denuncias, revelando los principales valores, principios o reglas de integridad presuntamente más vulnerados, los cuales se detallan a continuación:

- Regla de Integridad de Comportamiento Digno.
- Valor de Respeto.
- Principio de Legalidad.
- Principio de Respeto a los Derechos Humanos (fracción IV).

Por otro lado, el Órgano Interno de Control, derivado de presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos, identificó las faltas más recurrentes, las cuales se resumen en:

- Incumplimiento a leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas.
- No presentación en tiempo y forma de la declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Maltrato en la prestación de trámites o servicios y/o en el ejercicio de funciones.
- Abuso o acoso sexual.

El análisis de esta información condujo a la identificación de tres posibles riesgos en el Instituto:

1. Falta de cumplimiento a la normativa en los diferentes procesos de contratación realizados por el Instituto.
2. Conductas de acoso y hostigamiento sexual perpetradas por servidores públicos adscritos al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
3. Pagos de nómina a servidores públicos sin que hayan devengado sus servicios.

Finalmente, se considera viable la incorporación de estas conductas en el proyecto de la actualización del Código de Conducta del INBAL, buscando así prevenir y abordar de manera proactiva situaciones que pudieran comprometer la ética y la integridad en el ámbito institucional.





VII.RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN (REACTIVOS INCLUIDOS EN LA ECCO 2025)

Ente público:	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura		
Sigla:	INBAL	Cuestionarios procesados:	3,506

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.05	7.47	7.55
	Fracción I	8.17	7.78	7.91
	Fracción II	7.99	7.51	7.60
	Fracción III	8.16	7.65	7.81
	Fracción IV	7.95	7.49	7.69
	Fracción V	7.73	7.22	7.29
	Fracción VI	7.17	6.34	6.52
	Legalidad	7.87	7.34	7.48
	Honradez	7.80	7.25	7.47
	Lealtad	7.75	7.18	7.21
	Imparcialidad	7.66	6.91	7.03
	Eficiencia	7.71	7.18	7.37
	Eficacia	8.03	7.62	7.72
	Transparencia	8.15	7.80	7.81
	Respeto	8.12	7.69	7.74
Valor	Liderazgo	7.62	7.07	7.21
	Cooperación	7.86	7.36	7.45
	Entorno Cultural y Ecológico	8.03	7.97	7.99
Promedio de todos los principios y valores.		7.88	7.38	7.49

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.01	7.80	8.05
---	------	------	------

S
L.
D
el
bi
n
A
G
n





VIII. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE ÉTICA RECIBIDAS.

Durante el transcurso del año 2025, el Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) mantuvo actualizada la información dispuesta en el apartado denominado "Integridad y Ética", accesible en la página oficial del Instituto: <https://inba.gob.mx/ConoceInba/Integridadetica>

En este espacio, se encuentra una amplia y detallada compilación de información relevante sobre los antecedentes del Comité, sus facultades, integrantes, la normativa que lo regula, así como diversos documentos referentes a su instalación y renovación como comité. Adicionalmente, se proporciona acceso a los informes anuales de actividades desde el año 2014 hasta el 2024, detallando el quehacer del Comité en ese período. Asimismo, se ofrece información precisa sobre el procedimiento de atención y recepción de denuncias.

Este espacio digital busca no solo brindar transparencia sobre las actividades del Comité, sino también promover la participación de la ciudadanía en la construcción y fortalecimiento de una cultura ética dentro de la institución para lo cual se publican los datos de contacto de este Comité de Ética.

Sin embargo, durante el 2025 este Comité no recibió ninguna petición, recomendación o propuesta de mejora presentada por ciudadanas y ciudadanos en relación con temas éticos e integridad pública.





Como parte del compromiso permanente de este Comité de Ética para fortalecer la cultura de integridad, así como para promover la observancia de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), se implementó, a partir del mes de marzo del año en curso, una acción de mejora consistente en el trabajo coordinado con la Unidad de Equidad de Género del Instituto para la elaboración y difusión de un boletín institucional titulado “*Aequitas*”.

El boletín *Aequitas* tiene como objetivo difundir de manera periódica contenidos relevantes en materia de ética pública, integridad y prevención de conductas contrarias a los valores institucionales. Como parte de esta acción de mejora, el boletín incorpora un apartado específico de capacitación, mediante el cual se promueven y actualizan mensualmente los cursos disponibles en el Sistema de Capacitación Virtual para las Personas Servidoras Públicas (SICAVIS), facilitando el acceso oportuno a herramientas formativas para el personal del Instituto.

Cabe señalar que la información relativa a las funciones y datos de contacto del Comité de Ética también se integra de manera permanente en el boletín *Aequitas*, el cual se difunde mensualmente, fortaleciendo con ello los mecanismos de comunicación institucional y el acercamiento del Comité con las personas servidoras públicas del INBAL.





X. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL CE PARA FORTALECER SU FUNCIONAMIENTO, O BIEN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Folio	Acciones de mejora.
CE-INBAL-005-2025	Llevar a cabo acciones de capacitación, sensibilización y prevención, para que en el actuar de las personas servidoras públicas, así como de quienes colaboran en ese centro de trabajo, se fomente la observación de los principios, valores y líneas de acción que se establecen en la normativa antes referida. Particularmente de los siguientes temas:
CE-INBAL-008-2025	- El respeto a los derechos humanos y la honradez, según lo establecido en el "Código de Ética de la Administración Pública Federal".
CE-INBAL-012-2025	- El "desempeño permanente con integridad" y el "comportamiento digno" de acuerdo con los numerales 11 y 13 de las "Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública".
CE-INBAL-026-2025	- Reforzar los valores de respeto e integridad de acuerdo con las líneas de acción 8.22 y 8.28 señaladas en el "Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura"
CE-INBAL-026-2025	Implementar pedagogías más amables y respetuosas con el alumnado a fin de que se priorice el bienestar integral, es decir considerando las circunstancias físicas y psicológicas de quienes integran la comunidad estudiantil y así crear espacios seguros y de confianza para todas las personas que forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de que el paso por la Institución y la trayectoria escolar signifiquen el egreso de profesionistas que apliquen y repliquen adecuadamente los principios y fundamentos de la danza demostrando una visión integradora y de respeto.





CE-INBAL-031-2025

1. Se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la revisión integral de las puertas y ventanas de los sanitarios ubicados en el "Estacionamiento de la Santa Veracruz", a efecto de que, en caso de detectarse la existencia de orificios, estos sean debidamente cubiertos o sellados, garantizando en todo momento la privacidad, seguridad y dignidad de las personas usuarias. Asimismo, se sugiere que la ubicación del mobiliario garantice la privacidad de las personas usuarias del sanitario.
2. Implementar acciones de sensibilización dirigidas al personal adscrito al área, particularmente en materia de prevención de hostigamiento y acoso sexual, comunicación respetuosa, igualdad laboral y cultura de denuncia, a fin de fortalecer un entorno laboral digno y seguro.
3. Verificar de manera periódica las condiciones físicas de los espacios de uso común, especialmente sanitarios y vestidores, asegurando que cuenten con las características necesarias para garantizar la privacidad del personal y, en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes.
4. Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la no discriminación y el estricto apego al Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal

S
L
e
f
i
c
a
T
M
A
Z





Cultura

Secretaría de Cultura



INBAL



FIRMAS.

Ma. Teresa Palao Mendoza
Directora de Asuntos Jurídicos y
presidenta suplente

Víctor Antonio Pérez Vásquez
Titular de la Unidad de
Transparencia y secretario
ejecutivo

José Armando García Reyes
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del OIC

Déborah Chenillo Alazraki
Subdirectora General de
Educación e Investigación
Artísticas del INBAL y miembro
propietario.

Saúl Olvera Camacho
Jefe de la Oficina de la Dirección
General y miembro propietario.

Juan José Cruz García
Coordinador de Gestión Artística
en la SGEIA y miembro propietario

Gabriela Juárez Martínez
Jefa de departamento en la UT y
miembro propietario.

Víctor Edgardo Galván Vargas
Adscrito a la Unidad de Género y
miembro propietario

Aída Margarita Vargas Figueroa
Directora del CEDART Juan Rulfo y
miembro propietario



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL




César Rodríguez Reynoso
Secretario Técnico del Comité de
Ética.


Gonzalo Sánchez Sánchez
Persona asesora de la DAJ

VCC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

S

JP